



2024/026

El Subdirector General de Asuntos Generales y Económico-Presupuestarios, según informe justificativo de la necesidad del contrato de 27 de febrero de 2024 suscrito a instancia del Área de Tecnologías de la Información, requiere la tramitación del expediente para la contratación del suministro de la *“Actualización de las integraciones de los programas Farmatools y Dietools con destino a los Hospitales de Ceuta y de Melilla del INGESA”*.

La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de conformidad con los artículos 116 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. 9.11.2017).

RESUELVE

1. Ordenar que se tramite un expediente para la contratación del suministro de la *“Actualización de las integraciones de los programas Farmatools y Dietools con destino a los Hospitales de Ceuta y de Melilla del INGESA”*, por un importe máximo de veintisésmil ciento treinta euros (26.130,00€, de los que 130,00 € corresponden al 0,50% IPSI). La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento negociado sin publicidad, al concurrir las circunstancias descritas en el artículo 168. a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. 9.11.2017).
2. No constituir Mesa de contratación.
3. No dividir en lotes el objeto del contrato ya que para lograr el objetivo del contrato se requiere su ejecución unitaria por lo que no corresponde la división por lotes. Adicionalmente, al ser productos de una misma empresa, en un contrato de exclusividad carece de sentido realizar división en lotes ya que su realización de forma independiente dificultará su correcta ejecución y tampoco puede existir una pluralidad de contratistas.

Madrid

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA